

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 15 de octubre de 2019

Edición N° 20.604



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 957 del 03/10/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. WALTER RODOLFO SARVERRY.	8
N° 958 del 07/10/2019 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 2. CONTRATO DE OBRA. LIC.NATALIA ROXANA CHOQUE. (VER ANEXO)	8
N° 959 del 07/10/2019 – M.C.T.y D. – APRUEBA REVÁLIDA DE LOS MÚSICOS ESTABLES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA. (VER ANEXO)	9
N° 960 del 07/10/2019 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. CESAR SEBASTIÁN FERREYRA ABÁN.	10
N° 961 del 07/10/2019 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SEGURA SANTOS OLIVEIRA Y OTROS.	11
N° 962 del 07/10/2019 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VAZQUEZ, MARÍA ALEJANDRA Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 963 del 08/10/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GARAY NUÑEZ, LOURDES SOFÍA Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 964 del 08/10/2019 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. XIMENA ROCÍO VILTE Y OTROS.	14
N° 965 del 08/10/2019 – S.G.G. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SEÑORES CARLOS DANIEL DZIOBA Y LAURA CARLINA MORENO BULIUBASICH. (VER ANEXO)	15
N° 966 del 08/10/2019 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRTA. MARÍA LUCRECIA TIRADO. (VER ANEXO)	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 760 D del 03/10/2019 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 775/18 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. NORBERTO ROQUE DELGADO. (VER ANEXO)	17
N° 761 D del 03/10/2019 – M.P.T.y D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. GABRIELA GARCÍA CANOVA.	18
N° 770 D del 08/10/2019 – M.E. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – CO.P.A.U.P.S. (VER ANEXO)	19
N° 771 D del 08/10/2019 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL JUAN CARLOS DÁVALOS A.O SANTA VICTORIA OESTE. (VER ANEXO)	19
N° 772 D del 08/10/2019 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO FUNCIÓN JERÁRQUICA Y ADICIONAL. LIC. FERNANDO EMILIO NAVARRO.	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1561	21
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1559	21

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) GNEA N° 02/2019.	22
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 22/19 ADJUDICACIÓN	23
S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 343/19	23
S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 344/19	

■	24
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 38/2019.	25
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 24/2019 – ADJUDICACIÓN	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SALTA – N° 56/19.	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SALTA – N° 57/19.	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-233211/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA.	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-235221/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA.	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-235228/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-235231/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE EL TALA.	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-229441/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE.	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-229691/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-226136/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL.	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-231842/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE CHICOANA.	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-233162/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA.	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33-233188/2019-0 –MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO.	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-238379/18.	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-203297/19 Y 203310/19	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-253363/18	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-164302/19 Y 246064/19	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-234706/19.	35
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	35
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3622/19	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
RATON 4 – EXPTE. N° 23.206.	39
SENTENCIAS	
RUBEN ORLANDO CARRION – EXPTE. N° 59274/19	39
JUAN TOMAS FRIAS – EXPTE. N° 53423/16	40

SUCESORIOS

LOPEZ, ERMELINDA – EXPTE. N° 416.345/12	40
BULACIO SELVA JESUS; CALIBA RAUL ALFREDO – EXPTE. N° 649976/18.	40
FORNELLS, MARÍA LUISA ELISA – EXPTE. N° 659.148/19.	41
ZUÑIGA, NORMANDO FERMIN – EXPTE. N° 669680/19	41
AVILA NOEMI LILIANA – EXPTE. N° 45.625/17	42
CRUZ, RAMÓN SEGUNDO – EXPTE. N° C 53.219/2000	42
ARIAS, ESTELA – EXPTE. N° 667.059/19	42
BORDONEZ, JORGELINA – EXPTE. N° 666094/19	43
RODRIGUEZ ZULCA MACARIO – EXPTE. N° 669.924/19	43
RODRIGUEZ PIÑEIRO ALTUNA, MARIA – EXPTE. N° 672.781/19	43

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 613.834/17	44
---	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

CENTRO VECINAL VILLA MARIA ESTHER C/LOPEZ DE PREMOLI, MARIA ESTHER – EXPTE. N° 216.312/08	44
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

MOVSOVICH, ELÍAS EDGARDO EXPTE. N° EXP 622279/18	45
CADENAS, GUSTAVO JORGE ENRIQUE EXPTE N° EXP 681 709/19	45
GUANTAY, RAMONA EXPTE N° EXP 617814/18	46
PONCE DE LEÓN, CARLOS MARCELO EXPTE N° DE EXP 681713/19	46
PARIS PARIS S.R.L. EXPTE N° EXP 681894/19	47

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

CEREALES DEL SUR S.A. CUIT N° 21-02920321-8 – ROSARIO – SANTA FE.	48
---	----

EDICTOS JUDICIALES

LOVESE, MÓNICA BEATRIZ VS. VIVEROS, LÁZARO – EXPTE. N° 637.513/18	48
SANCHEZ COPA, GUILLERMO FERNANDO – EXPTE. N° 670.452/2019	49
LEGUIZAMON, CLARA AZUCENA C/RODRIGUEZ, LUIS HECTOR – EXPTE. N° 583952/17	49
TORREJON, WILFREDO DANIEL C/JUÁREZ, ANA GUADALUPE – EXPTE. N° 598.241/17	49

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROSERVICE S.A.S.	52
TERRA ALTIPLANO S.A.	53
CENTRO PRODUCTORES S.A.	54
SALAS GROUP S.R.L.	55
RYL S.R.L.	57

ASAMBLEAS COMERCIALES

ORTIZ S.A.	58
ALUBIA S.A.	58

AVISOS COMERCIALES

F 458 S.A.	59
20 DE JULIO S.R.L.	59
AFIANZAR DESARROLLO S.R.L.	60

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	62
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA	62

ASAMBLEAS CIVILES

PRO CULTURA SALTA	63
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	63

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	64
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	64

FE DE ERRATAS

ASOCIACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL COCHES FUTBOL CLUB.	65
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/10/2019	65
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/10/2019	66

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 3 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 957

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-2392/2018-3.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de la designación en carácter de personal temporario del Dr. Walter Rodolfo Sarverry para desempeñar funciones en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta del citado Ministerio;

Que la misma se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74; 515/00; 4955/08 y 233/19, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Dr. Walter Rodolfo Sarverry, D.N.I. N° 27.619.623, en carácter de personal temporario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 12 de junio de 2019, por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – López Arias

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033141

SALTA, 7 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 958

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Exptes. N° 272-273530/2016-16 y Cpde 18.-

VISTO la Decisión Administrativa N° 996 de fecha 19/05/2017, la Decisión Administrativa N° 1141 de fecha 05/10/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística solicitó a la Secretaría de Financiamiento la renovación anual del contrato correspondiente a la Lic.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Natalia Roxana Choque, como Promotor/Facilitador para brindar acompañamiento en territorio de las etapas del programa Emprende Turismo (Matching Grants), ello en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Financiamiento como su Unidad Ejecutora;

Que a fs. 18/24 obra Decisión Administrativa N° 996/2017 y Decisión Administrativa N° 1141/2018 del Ministerio de Economía aprobatoria del contrato original y su adenda N° 1;

Que a fs. 28/31 la Secretaría de Financiamiento informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar los costos de la renovación en cuestión y que la totalidad de los fondos provienen del Programa;

Que a fs. 38 la Secretaría de Finanzas tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 25/26 y 46/47 la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora del Programa emitió dictamen jurídico favorable al respecto, siendo éste compartido a fs. 48 por la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Financiamiento;

Que a fs. 33 y 49 la Unidad de Sindicatura Interna compartió en su totalidad dicho dictamen;

Que tomó intervención la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía;

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 2 al Contrato de Obra aprobado por Decisión Administrativa N° 996/2017, firmada entre la Secretaría de Financiamiento, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y la Lic. Natalia Roxana Choque, D.N.I. N° 36.523.171, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100, Cuenta 413400, Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y el señor Ministro de Cultura Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Montero Sadir – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033142

SALTA, 7 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 959

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 0060289-38660/2019-0

VISTO la Ley N° 7.072 y el Decreto N° 95/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 15 de la Ley N° 7.072 se creó la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza;

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Que entre las modalidades de músicos integrantes de la referida orquesta, el artículo 18, inciso a), de la citada Ley, contempla la de “Músico estable” como aquel que se incorpora a la planta funcional, previo concurso de antecedentes y oposición ante un jurado especial, debiendo revalidar sus funciones cada tres (3) años, de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos por el Instituto de Música y Danza;

Que, en ese sentido, mediante el Decreto N° 95/2013 se aprobó el Sistema de Evaluación por Desempeño para la Orquesta Sinfónica de Salta, el cual tiene por objeto lograr la excelencia y calidad del cuerpo artístico, a través del perfeccionamiento continuo de los músicos que lo integran;

Que las personas consignadas en el Anexo de la presente cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 del decreto mencionado;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal que apruebe la reválida de los músicos que superaron el sistema de evaluación por desempeño;

Que la Coordinación General de la Secretaría de Cultura, del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la reválida de los músicos estables de la Orquesta Sinfónica de Salta que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del 1° de abril del 2019 y por un período de tres (3) años, en los términos del artículo 18, inciso a), de la Ley N° 7.072.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033143

SALTA, 7 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 960

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 321-50514/2016 Cpde. 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Calidad de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública, solicita la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración del señor Cesar Sebastián Ferreyra Abán, agente dependiente de la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios en carácter de colaboración, fue originalmente dispuesta por Decisión Administrativa N° 1847/17 del Ministerio de Salud Pública, cuya última prórroga fue autorizada por Decisión Administrativa N° 1026/18;

Que manteniéndose las necesidades de servicio que justificaron dicha prestación de servicios, se requirió la prórroga de la misma en iguales condiciones;

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Que la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes tomó conocimiento de la prestación de servicios pretendida sin formular objeciones a la misma;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3), de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la Comisión de Servicios en carácter de colaboración del señor Cesar Sebastián Ferreyra Abán, D.N.I. N° 26.896.479, agente de planta permanente de la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de Febrero de 2.019 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de Diciembre de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Klix Saravia – Mascarello

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033144

SALTA, 7 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 961
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347- 216189/19

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar las designaciones temporarias próximas a vencer de agentes que prestan servicios en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y organismos dependientes;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3º de la Ley N° 8053 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de las personas que se detallan a continuación en idénticas condiciones que su prórroga anterior, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

• Segura Santos Oliveira, Florencia Alejandra, D.N.I. N° 38.212.229, desde el 09/11/19.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

- Dellmans Padilla, Fernanda Inés, D.N.I. N° 34.329.539, desde el 08/11/19.

ESPACIOS INCAA

- Carrizo D` Alessandro, María Noelia, D.N.I. N° 28.634.148, desde el 28/11/19

PROGRAMA QHAPAQ ÑAN

- Orce, Hugo Alberto, D.N.I. N° 23.072.179, desde el 24/11/19
- Subelza, Claudia Mónica, D.N.I. N° 20.399.160, desde el 24/11/19

COORDINACIÓN GRAL. DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

- Jurado, Graciela Beatriz, D.N.I. N° 22.685.044, desde el 19/11/19

BALLET DE LA PROVINCIA

- Calleja, Fernando Luis, D.N.I. N° 29.128.180, desde el 21/11/19

ESCUELA OFICIAL DE BALLET

- Galarza, Lucrecia Cecilia, D.N.I. N° 28.251.568, desde el 01/11/19
- Magna Bello, Claudia Noelia. D.N.I. N° 32.165.422, desde el 01/11/19
- López, Francisco Roberto, D.N.I. N° 37.419.584, desde el 01/11/19
- Herrera, Graciela María, D.N.I. N° 16.349.757, desde el 01/11/19
- Villagra, Juan Manuel, D.N.I. N° 25.884.905, desde el 01/11/19
- López, Mónica Noemí, D.N.I. N° 31.548.392, desde el 01/11/19
- Goldstein, Lionel David, D.N.I. N° 27.419.276, desde el 01/11/19
- Geron, Alejandra Cirila, D.N.I. N° 26.129.584, desde el 01/11/19
- Politano Pintos, Darío Víctor, D.N.I. N° 30.637.368, 01/11/19
- Venuti, Alberto Gabriel, D.N.I. N° 28.261.284, desde el 01/11/19
- Barbaran, Ana Silvia, D.N.I. N°24.697.950, desde el 01/12/19
- Juarez, Haydee Lorena del Valle, D.N.I. N° 24.338.565, desde el 01/11/19
- Narváez, Fabio Armando, D.N.I. N° 24.511.091, desde el 01/11/19
- Peralta, Nicolás, D.N.I. N° 34.025.100, desde el 01/11/19

SECRETARIA DE DEPORTES

- Barboza Wayar, David Oscar, D.N.I. N°28.441.383, desde el 06/12/19
- Hernández, Andrés Rafael, D.N.I. N°32.165.332, desde el 07/12/19
- Iwasita, Federico Ariel, D.N.I. N° 25.801.580, desde el 05/11/19
- Rozas, Manuel Orlando, D.N.I. N° 24.454.601, desde el 01/11/19
- Tolaba, José Germán, D.N.I. N° 22.254.211, desde el 01/11/19

ARTÍCULO 2º.–El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3º.–La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4º.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033145

SALTA, 7 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 962
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 29-841306/19 y agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitan las prórrogas de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dentro del ámbito de éste Ministerio, por cuanto subsisten las necesidades de servicios que originaron las designaciones cuya continuidad se tramita;

Que las mismas corresponden al rubro personal personal transitorio, y se enmarcan en lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.062/74, 515/00, 4.955/08 y 233/19;

Que existen las partidas presupuestarias necesarias en el ejercicio vigente, para afrontar los gastos que importen cada una de las prórrogas;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, del personal detallado en la nomina que como Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias y CA correspondientes a los Organismos de los cuales dependen.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033146

SALTA, 8 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 963
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 34-212057/19-0.

VISTO la presentación efectuada por el señor Secretario de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la mencionada secretaría, en carácter de personal temporario y cuya última prórroga se aprobó mediante Decisión Administrativa N° 433/19;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033147

SALTA, 8 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 964
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N°1070376-148827/2019-0

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga de los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y diversos profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dicha contratación, siendo necesario

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

proceder a prorrogar las mismas por un período de seis meses, en iguales condiciones a las establecidas en su última prórroga, aprobada por Decisión Administrativa N° 608/2019;

Que tales prorrogas no implican globalmente un incremento presupuestario de conformidad a lo establecido por el artículo 1°, inciso b), del Decreto N° 233/2019;

Que han intervenido la Oficina Provincia de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20, inciso 2), de la Ley N° 8.053, y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y las personas que se detallan a continuación:

Ximena Rocío Vilte – D.N.I. N° 36.337.519;

María Emilce Romero Tallo – D.N.I. N° 29.334.681;

Alicia de los Ángeles Celedón Ortiz – D.N.I. N° 28.902.058;

Ana Gabriela Torrelio Martos – D.N.I. N° 27.783.975;

Carlos Daniel Martínez – D.N.I. N° 32.291.908;

Marta Beatriz Giménez – D.N.I. N° 25.802.153;

Jessica Noelia Bautista – D.N.I. N° 32.347.646;

Sandra Elizabeth García Acevedo – D.N.I. N° 36.229.432;

Vanesa del Valle Ibarra – D.N.I. N° 27.843.052;

María Agustina Arias Evans – D.N.I. N° 31.194.303;

Joaquín Sebastián Martín Britos – D.N.I. N° 28.902.089;

Alejandro Nicolás Medina – D.N.I. N° 36.130.700;

Pablo Tort – D.N.I. N° 36.801.964.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Abeleira

Fechas de publicación: 15/10/2019

OP N°: SA100033148

SALTA, 8 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 965
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020299–214565/2019–0.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, se gestiona la aprobación de las adendas a los contratos de servicios del Cr. Carlos Daniel Dzioba y de la Dra. Laura Carlina Moreno Buliubasich, D.N.I. N° 30.222.283, aprobados mediante Decisión Administrativa N° 309/2018 y N° 77/19, respectivamente;

Que contándose con la partida pertinente, el presente trámite no implica globalmente un incremento presupuestario de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adendas de los contratos de servicios oportunamente firmados entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y los señores Carlos Daniel Dzioba, D.N.I. N° 37.512.110 y Laura Carlina Moreno Buliubasich, D.N.I. N° 30.222.283; las que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033149

SALTA, 8 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 966
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020299-214569/2019-0.

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, se gestiona la contratación de la señorita María Lucrecia Tirado, D.N.I. N° 31.713.402, a través del cual la misma se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que dicha contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley N° 8.072 y su Decreto reglamentario N° 1319/2018;

Que contándose con la partida pertinente en virtud de la baja producida por el cese en sus funciones del Ing. Adolfo Jeremías Lindholm, D.N.I. N° 34.639.166, la presente

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

no implica globalmente un incremento presupuestario de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y la señorita María Lucrecia Tirado, D.N.I. N° 31.713.402, por el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 10 de diciembre del 2019, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033150

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 3 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 760 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33-95778/18

VISTO la renuncia presentada por el señor Norberto Roque Delgado, D.N.I. N° 10.581.686, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01265, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Norberto Roque Delgado, D.N.I. N° 10.581.686;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por la División Compras y Patrimonio y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 775/18 de fecha 11 de Junio de 2.018 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Norberto Roque Delgado, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se efectuó 26 de Junio de 2.018;

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Que el agente manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 775/18 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Norberto Roque Delgado, D.N.I. N° 10.581.686, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XX (veinte) – Función del Departamento Contable Financiero, a partir del 26 de Junio de 2.018, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Norberto Roque Delgado, D.N.I. N° 10.581.686, se negó a practicar examen Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033151

SALTA, 3 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 761 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 227-221803/19-0.

VISTO la solicitud de rescisión del contrato de servicios presentada por la Dra. Gabriela García Canova, D.N.I. N° 28.543.769 que suscribiera con el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. García Canova solicita la rescisión del Contrato de Servicios, oportunamente celebrado con el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, conforme Decisión Administrativa N° 461/19, a partir del día 16 de septiembre del año 2019;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ésta Cabecera Ministerial han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Art. 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Art. 1° del Decreto N° 14/16;

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Dra. Gabriela García Canova, D.N.I. N° 28.543.769, a partir del día 16 de septiembre del año 2019.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Pinal

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033152

SALTA, 8 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN N° 770 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110311-243928/2019-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta – Co.P.A.U.P.S., dependiente del Ministerio de Economía, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la “Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta – Co.P.A.U.P.S.”, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Montero Sadir

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033153

SALTA, 8 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN N° 771 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0020280-247637/2019-0

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital “Juan Carlos Dávalos A.O Santa Victoria Oeste”, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Juan Carlos Dávalos A.O Santa Victoria Oeste, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/10/2019
OP N°: SA100033154

SALTA, 8 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 772 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 146831/19–código 134

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Rehabilitación dependiente del Hospital Señor del Milagro, del licenciado FERNANDO EMILIO NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 22 de mayo de 2019, dejar sin efecto la función jerárquica y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Rehabilitación dependiente del Hospital Señor del Milagro, dispuesta por Decreto n° 1034/96, función 24, al licenciado FERNANDO EMILIO NAVARRO, D.N.I. n° 10.829.122.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1561

Salta, 09 de octubre de 2019.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 8 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 263/19, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 8 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a las siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme artículos 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): BUSTOS, MARTHA EDITH; LACONI, MARIANA INÉS y PÉREZ DE GONZÁLEZ, NOELIA ELISANDRA.

II. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

III. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Rasanna A. Sangarí, Sergio Diaz Lenes, Graciela Abutt Carol, María Trinidad Arias, Guillermo A. Ramos, Guillermo Adriano Pollioto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009067
Fechas de publicación: 15/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100075822

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1559

Salta, 07 de octubre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA II, VOCAL N° 3, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 268/19, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

TRABAJO SALA II, VOCAL N° 3, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a las siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme artículos 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): **BARRIENTOS, LAURA ALICIA; ESPECHE, MARÍA CONSTANZA y PEREIRA, JOSÉ MANUEL.**

II. TENER POR DESISTIDOS de este concurso a las Dras. María Soledad Varillas, María Virginia Miranda, Alejandra Elizabeth Ferreyra y María Rita Bravo Córdoba y a los Dres. Gustavo Krause y Agustín Rosa, atento las renunciadas formuladas.

III. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

IV. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Rosanna A. Sangarí, Guillermo A. Ramos, Rodrigo Martínez Urquiza, María Emilia Carabajal, Guillermo Adriano Pollioto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Juan Carlos Subirada, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009066
Fechas de publicación: 15/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100075821

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 02/2019

Planos de Mensura de Zona de Servidumbre Gasoducto del Noreste Argentino – GNEA.

Objeto: SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MENSURA Y CONFECCIÓN DE PLANO DE MENSURA DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DEL GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO (GNEA) TRONCAL Y SUS RAMALES, SU APROBACIÓN EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO Y REGISTRACIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LAS PROVINCIAS DE SALTA, FORMOSA, SANTA FE Y CHACO.

Adquisición del Pliego: Se encuentra disponible para ser consultado y descargado en la página de IEASA www.ieasa.com.ar, sección Licitaciones y Concursos.

Valor del Pliego: Sin costo.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1 % del valor del Presupuesto Oficial detallado en el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 29 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en las oficinas de IEASA: Avda. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, ciudad autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas Sobre 1: El día 29 de octubre de 2019 a las 15:30 horas en las oficinas de IEASA: Avda. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, ciudad autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Consultas: Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en las Oficinas de IEASA, Avda. del Libertador N° 1.068 – piso 2 Mesa de Entrada, ciudad autónoma de Buenos Aires. A nombre de: Gerencia de Abastecimiento hasta 5 días hábiles anteriores de la Recepción de las Ofertas.

Sr. Alejandro Fontan Balestra, VICEPRESIDENTE – Sr. Guillermo Cadirola, GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00000523
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019, 04/10/2019,
07/10/2019, 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019, 18/10/2019, 17/10/2019,
16/10/2019
Importe: \$ 7,440.00
OP N°: 100075491

LICITACIONES PÚBLICAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.928/19, compra de muebles para el Ministerio Público Licitación Pública N° 22/19. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.338, a dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la firma RICARDO J. JUÁREZ S.R.L., la adquisición de los renglones N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 por la suma total de \$ 707.918,00 (pesos setecientos siete mil novecientos dieciocho), por el procedimiento establecido en el art. 13 de la Ley N° 8072, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR a la firma SERMAN S.R.L., la adquisición de los renglones N°s 9, 11 y 12 por la suma total de \$ 193.000,00 (pesos ciento noventa y tres mil), por el procedimiento establecido en el art. 13 de la Ley N° 8072, conforme los considerandos. 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE... Firmado: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez. Dr. Abel Cornejo, Procurador General.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000773
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075863

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 343/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATAFUEGOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: N° 0140044-144891/2018-0 y agregados.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 30/10/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 –C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000767
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075820

**S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 344/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140344-54710/2019-0.

Destino: Departamento Transporte de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 30/10/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000765
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075818

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 38/2.019

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE SEIS INYECTORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL CAMIÓN FORD CARGO 2632E/41 (ELECTRÓNICO) MOTOR CUMMINS SEIS (6) CILINDROS, MODELO: 2008, LEG. INT. N° 87 "B" DE LA D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 (pesos: noventa).

Exptes.: N° 0110033-48335/2019-0.

Apertura: 22 de octubre de 2.019 a Horas 11:00

Lugar de Apertura: Concejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 –Salta

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de Dirección de Vialidad de Salta – mail compras@dvs.gov.ar, en horario de 07,30 a 13,30, de lunes a viernes y hasta el día 21-10-2019, inclusive. Tel. (0387) 4310826 y Líneas Rotativas. Asimismo consultas en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado www.compras.salta.gov.ar.

Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DIVISION COMPRAS Y PATRIMONIO – Lic. Paula Saravia Toledo, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00000723
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075825

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 24/2019 – ADJUDICACIÓN

Adquisición de una (1) batería para el vehículo Renault Logan dominio JPG832 perteneciente al parque automotor de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

Expte. N°: 22-609978/2.019

El Ministerio de Economía por Resolución N° 20/19, ha dispuesto: Art. 1°) Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 24/2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas y los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Dirección General de Rentas, convocada para la adquisición de una (1) batería para el vehículo Renault Logan Dominio JPG832 perteneciente al Parque Automotor de la Dirección General de Rentas y Adjudicar la misma de la siguiente manera: Renglón N° 01 de la presente contratación a la firma SILVIA DEL VALLE GARCÍA, por la suma de pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900,00). Art. 2°) Comunicar, registrar y archivar.

Lic. Hector Miguel Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S.A.F. – Lic. Evangelina Montiel, A/C ADMINISTRADOR GENERAL S.A.F.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000768
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075823

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 56/19

Art. 15 inc. i) de la Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120046-251432/2019-0

Fecha de Apertura: 18-10-19 – **Horas:** 11:00

Asunto: SERVICIO DE CATERING

Destino: Dirección General de Educación Superior.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Contrataciones, sito en Catamarca N° 70 – 2.° piso, Dpto. B

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a conramecyt@yahoo.com Departamento Acondicionamiento Edificio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70, 2.° piso B, Salta, Capital, Tel. (0387) 4214408 – 4210082 – 4312194.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO. CONTRATACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00000725
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075839

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 57/19

Art. 15 inc. i) de la Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120159-245910/2019-0

Fecha de Apertura: 18-10-19 – **Horas:** 11:30

Asunto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

Destino: Unidades Educativas Varias.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Contrataciones, sito en Catamarca N° 70, 2.° piso Dpto. B

Consultas del Pliego: Pagina web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a conramecyt@yahoo.com Departamento Acondicionamiento Edificio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70, 2.° piso B, Salta, Capital, Tel. (0387) 4214408 – 4210082 – 4312194.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO. CONTRATACIÓN

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00000725
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075838

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**

Expte. N° 33-233211/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA para la realización de trabajos de limpieza de zona de camino en Rutas Provinciales N° 29-S, 30-S, 38-S, 39-S y 40-S, autorizada con encuadre legal en el art. 15 Inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 150.131,25.

Contratación Abreviada:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA cotiza por la suma total de \$ 150.131,25 para la realización de trabajos de limpieza de zona de camino en Rutas Provinciales N° 29-S, 30-S, 38-S, 39-S y 40-S.

Por Resolución N° 1491/19 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de setiembre del año en curso por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075835

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA**

Expte. N° 33-235221/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 35-P, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 303.608,50.

Contratación Abreviada:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA cotiza por la suma total de \$ 303.608,50 para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 35-p.

Por Resolución N° 1493/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de setiembre de 2019 por el término de un (01) mes.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075834

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN**

Expte. N° 33-235228/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el Resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de El Jardín para la realización de Trabajos de Mantenimiento en R.P. N° 6-P, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 303.681,80.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN** cotiza por la suma total de \$ 303.681,80 para la realización de trabajos de mantenimiento en R.P.N° 6-P.

Por Resolución N° 1.490/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de setiembre del año en curso por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075833

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE EL TALA**

Expte. N° 33-235231/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de el Tala para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales N° 35-P, 25-P Y 6-P, autorizada con encuadre legal en el art. 15, inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 224.649,05.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL TALA** cotiza por la suma total de \$ 224.649,05 para la

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales N° 6-P, 25-P y 35-P.
Por Resolución N° 1.499/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de setiembre del año en curso por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075832

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE**

Expte. N° 33-229441/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para la realización de trabajos de mantenimiento, en R.P. N° 47-S, R.P.N° 7 Abra Lizoite – Santa Victoria Oeste y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el art.15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 294.482,25.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE** cotiza por la suma total de \$ 294.482,25 para la realización de trabajos de mantenimiento en R.P.N° 47-S, R.P. N° 7 Abra Lizoite – Santa Victoria Oeste y caminos vecinales.

Por Resolución N° 1489/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de setiembre del año en curso por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075831

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES**

Expte. N° 33-229691/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Coronel Moldes para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 47 y caminos

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

vecinales, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 179.761,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES cotiza por la suma total de \$ 179.761,00 para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 47 y caminos vecinales.

Por Resolución N° 1494/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de septiembre de 2019 por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075830

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL**

Expte. N° 33-226136/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de El Quebrachal para la realización de trabajos de mantenimiento en R.P. N° 46-P. Tramo: Macapillo – Lte. Sgo. del Estero y camino vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal, autorizada con encuadre legal en el art.15 Inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 258.840,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: Municipalidad de El Quebrachal cotiza por la suma total de \$ 258.840,00 para la realización de trabajos de mantenimiento en R.P. N° 46-P Tramo: Macapillo – Lte. Sgo. del Estero y camino vecinal acceso a R.P.N°29 por Quebrachal.

Por Resolución N° 1492/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de setiembre del año en curso por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075829

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

**CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE CHICOANA**

Expte. N° 33-231842/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Chicoana para la realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales N°s 32, 33, 62-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 378.528,50.

Contratación Abreviada:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE CHICOANA cotiza por la suma total de \$ 378.528,50. Para la realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales N°s 32, 33, 62-s y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 1496/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de septiembre del 2019 por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075828

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Expte. N° 33-233162/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Rosario de Lerma para la realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales N° 22, 23, 24, 36, 49, 77-S, 78-S, 81-S, 87-S, 88-S, 103-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 378.528,50.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA** cotiza por la suma total de \$ 378.528,50 para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales N° 22, 23, 24, 36, 49, 77-S, 78-S, 81-S, 87-S, 88-S, 103-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o de emergencias.

Por Resolución N° 1498/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de setiembre del año en curso por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00000724
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075827

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO**

Expte. n° 33-233188/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el Resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Angastaco para la realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en ruta Provincial N° 25-S Y Caminos Vecinales que Comunican con los Parajes Arremo, Pampa Llana y Rio Grande, autorizada con encuadre legal en el Art.15 inc. a) de la Ley 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 150.486,00.

Contratación Abreviada

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO** cotiza por la suma total de \$ 150.486,00 para la realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en ruta Provincial N° 25-S Y Caminos Vecinales que Comunican con los Parajes Arremo, Pampa Llana y Rio Grande.

Por Resolución N° 1495/2019 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de septiembre de 2019 por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000724
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075826

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-238379/18

Horacio David González Garbal y otros, en su carácter de copropietarios del inmueble derivado catastro N° 12.049, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 6010, suministro N° 316, de Rosario de Lerma para irrigación de 3,9996 ha con carácter permanente con una dotación de 2,09 lts./seg. y una concesión de 5 ha de ejercicio eventual con un caudal de 2,62 lts./seg, ambas con aguas a derivar del río Corralito, margen izquierda mediante toma comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de octubre de 2019.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**Factura de contado:** 0011 – 00000679
Fechas de publicación: 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100075743**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N°s 0090034–203297/19 y 203310/19**

Los propietario de los inmuebles matrícula N°s 5523 y 5524 del departamento Cafayate, solicitan división de concesión de uso de caudales públicos de la matrícula de origen N° 3.711 de carácter eventual con aguas derivadas del río Colorado, conforme el siguiente cuadro:

Catastro	Propietarios	Sup. Bajo riego	Caudal
5523	José Luis Mounier y Mercedes Trinidad Villegas	10,8329 ha	5,6872 lts./seg.
5524	Jesús Avila y María Cristina Román	4,6440 ha	2,4381 lrs./seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de octubre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**Factura de contado:** 0011 – 00000656
Fechas de publicación: 09/10/2019, 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019, 16/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100075718**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–253363/18**

Martín Maximiliano Brizuela, en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 8270, Dpto. Metán, tiene solicitada división de agua pública de las matrículas de origen N° 307, suministro N° 116 de Metán (superficie bajo riego 4,0103 ha de ejercicio permanente, Expte. N° 797/51) para irrigación de 3 ha, con carácter permanente con una dotación de 1,575 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del río Yatasto.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tornen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de abril de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00000650

Fechas de publicación: 09/10/2019, 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019, 16/10/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100075704

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N°S 0090034–164302/19 Y 246064/19

Los propietarios de los inmuebles matrícula N°s 12.019 y 12.020 del departamento Rosario de Lerma, solicitan división de concesión de uso de caudales públicos de la matrícula de origen N° 10.065 de carácter permanente con aguas derivadas del río Toro, margen izquierda y conducidas por sistema de riego correspondiente al Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro, conforme el siguiente cuadro:

Catastro	Propietarios	Sup. Bajo riego	Caudal
12.019	Ángeles, Julián, Constanza María y Facundo Ramón Alvarado	50 ha	26, 25 lts./seg.
12.020	Ángeles, Julián, Constanza María y Facundo Ramón Alvarado	25,62 ha	13,4505 lrs./seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 77, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de octubre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0013 – 00000084

Fechas de publicación: 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400014042

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 234706/19.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se determinó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuñapampa, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Héctor Saravia Navamuel y el Ing. Wanny Caramella. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambas márgenes del río Chuñapampa en la zona del Catastro N° 3056, Dpto. La Viña, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 23 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000696
Fechas de publicación: 11/10/2019, 15/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075781

AVISOS ADMINISTRATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, llama a Concurso Público de antecedentes y oposición para la selección y designación del representante de la Cámara de Diputados en la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Las postulaciones se recibirán en el Sector Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sito en calle Mitre N° 550 – Planta Baja – de la ciudad de Salta, hasta el día 18 de octubre de 2019, inclusive, en el horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Requisitos legales para postular en este concurso son los establecidos en los artículos 8.º a 11.º de la Ley N° 8024 relativos al ingreso, duración del cargo, remuneración, incompatibilidades e impedimentos.

Los interesados deben presentar documentación que avale su honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida; trayectoria; conocimientos profesionales y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de la libertad y en la prevención de

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

la tortura que le permitan ofrecer garantías de imparcialidad e independencia de criterio para el desempeño de la función en los términos que exige el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o Degradantes, y que acrediten no incurrir en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley N° 8024.

Las postulaciones deberán contener los datos personales del postulante (nombre, dirección, teléfonos, correo electrónico), el Curriculum vitae con nombre, número de documento nacional de identidad y referencias laborales, fotocopia del documento nacional de identidad, por ambos lados. Certificado de antecedentes que acredite que el/la postulante no tenga causales de inhabilidad o suspensión para ejercer el cargo. Declaración jurada simple de tener salud compatible con el cargo. Declaración jurada simple que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito; no estar inhabilitado judicialmente. Declaración jurada simple que indique no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria. Acreditación de experiencia directa en sector privado, y/o sector público en prevención de la tortura, mediante la certificación correspondiente, si existiere (requisito no excluyente). Será de exclusiva responsabilidad del postulante la entrega de la documentación exigida dentro del plazo. Se podrá verificar la autenticidad de los documentos que presenten los postulantes y, si se estima conveniente, se podrá requerir mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de ellos, el postulante será eliminado inmediatamente del concurso. Cabe señalar expresamente que los antecedentes no serán devueltos.

Dr. Raul Romeo Medina, PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100009065

Fechas de publicación: 11/10/2019, 15/10/2019, 16/10/2019

Sin cargo

OP N°: 100075816

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE. ADM. 3622/19 – ART. 14 – LEY N° 8072

OBRA: AMPLIACIÓN DESAGÜES PLUVIALES EN EDIFICIO JUDICIAL DE J.V. GONZÁLEZ.

El Poder Judicial de Salta llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072, para el día 30/10/19, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: desagües pluviales en edificio Judicial de J.V. González. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00000110

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014073

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

RATON 4 – EXPTE. N° 23.206

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del CPM, que Eramine Sudamérica S.A., en Expediente N° 23.206, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal de roca, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Ratonés, la mina se denominará: Raton 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss krüger Posgar

P.M.D.: Y: 3407266.95 X: 7220666.28

	Y	X
1	3.407.503.90	7.220.823.85
2	3.407.503.91	7.220.431.26
3	3.406.872.08	7.220.432.94
4	3.407.078.82	7.220.823.85

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 20 ha 7109 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar tres veces en el plazo de quince días corridos.

Secretaría, 27 de septiembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000626

Fechas de publicación: 08/10/2019, 15/10/2019, 22/10/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100075668

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN

Ruben Orlando Carrion – Expte. N° 59274/19

. . . en fecha 13-05-19 este Tribunal CONDENÓ a RUBÉN ORLANDO CARRION D.N.I. N° 36.135.928, argentino, soltero, jornalero, nacido en Orán (Salta) el 03-07-1991, hijo de Manuel Carrión y de Odolina Luna, con domicilio en calle Arenales al final, B° Mataderos (Orán– Salta), con P.P. N° 042.425 Secc. R.H., a la pena de DOS AÑOS de prisión efectiva y costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple, en los términos de los artículos 164, 12, 19. 29 inc. 32, 40 y 41 del C.P., Declarándolo reincidente conforme al art. 50 del C.P..

Dr. Fabián Fayos, JUEZ (R)

Recibo sin cargo: 100009062

Fechas de publicación: 15/10/2019

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Sin cargo
OP N°: 100075799

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN

Juan Tomas Frias – Expte. N° 53423/16

. . . en fecha 15-03-2017 este Tribunal **CONDENÓ** a JUAN TOMAS FRÍAS, D.N.I. N° 30.643.988, argentino, soltero, jornalero, nacido en finca El Pelicano Quemado de Rivadavia Banda Sur (Salta), el 25-04-1980, hijo de Juanito Frías y de Delfina Rea, con domicilio en finca Esquina Grande de Rivadavia Banda Sur, con P.P. N° 61.901 Secc. S.P, a la pena de **DIEZ AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego , en los términos de los artículos 79, 41 bis, 12.19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P.
EL CONDENADO CUMPLIRÁ LA CONDENA EL 10-08-2026.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009061
Fechas de publicación: 15/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100075798

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **LOPEZ, ERMELINDA – SUCESORIO – EXPTE. N° 416.345/12**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.
Salta, 20 de setiembre de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000727
Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100075843

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez y el Dr. Carlos Martín Jalif – Secretario, en los autos caratulados: **BULACIO SELVA JESUS; CALIBA RAUL ALFREDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 649976/18**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nom. cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a los

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.
Salta, 19 de septiembre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000716
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075812

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, 2.^a Nominación a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velasquez; en los autos caratulados: **FORNELLS, MARIA LUISA ELISA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 659.148/19**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 20 de septiembre de 2019. Declarar abierto el juicio sucesorio de María Luisa Elisa Fornells, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C. y citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de octubre de 2019.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000714
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075810

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **ZUÑIGA, NORMANDO FERMIN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 669680/19**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Normando Fermín Zuniga, D.N.I. N° M8.555.926, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 02 de octubre de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000712
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075808

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del doctor Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: Sucesorio: **AVILA NOEMI LILIANA – EXPTE. N° 45.625/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días.

Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado, Secretario.

Tartagal, 29 de agosto de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009064

Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019

Sin cargo

OP N°: 100075805

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación, en los autos caratulados: **CRUZ, RAMÓN SEGUNDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° C. 53.219/2000**, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, ordena que: cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Código Procesal Civil y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 12 de agosto de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000681

Fechas de publicación: 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100075748

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de Primera 4.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **ARIAS, ESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 667.059/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, mediante edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 02 de octubre de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Factura de contado: 0013 – 00000108
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014071

La Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría del Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **BORDONEZ, JORGELINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 666094/19**, cita a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que, dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo.: La Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría del Dra. Carolina Van Cauwlaert.
Salta, 08 de octubre 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000107
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014070

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ ZULCA MACARIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 669.924/19**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 02 de octubre de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000106
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014069

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ PIÑEIRO ALTUNA, MARIA S/SUCESORIO – EXPTE N° 672.781/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000105
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014068

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 613.834/17

Subasta Judicial: Inmueble Sup s/m 14.400 M2, Parque Industrial, Manzana 3, sección f, lote 11 departamento General Güemes, provincia de Salta – 100 % – Base \$ 230.342.-

El día 17 de octubre de 2019 a horas 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros), remataré con la base de \$ 230.342. el 100 % del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo identificado con matrícula catastral 11.953, sección F, manzana 3, parcela 11.

Extensiones: Superficie S/M 14.400 M2, Descripción: Se encuentra cercado parcialmente con alambre rombo la entrada tiene dos portones corredizo, una oficina de guarda con piso de cerámico, una construcción en la que hay 4 oficinas, una sala de reuniones. El piso es de cerámico y el techo de chapa, un amplio galpón parabólico en la que hay cuatro cámaras de frío, el piso de cerámico, baño con vestidor, dos oficinas para A.F.I.P. y para SENASA, con baño y piso de cerámico. Servicios públicos: agua corriente, luz eléctrica, cloaca, gas natural, 1 teléfono. Condición de venta 30 %, del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5 %, el 1,25 % sell. D.G.R. todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art.7 Ley N° 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero esta a cargo del comprador al margen del precio de la venta debiéndose acreditar su pago la presentar planilla de gastos pertinente.- Ordena: LA DRA. SANDRA COINTE – JUEZA, EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESO EJECUTIVOS 4.ª NOMINACIÓN: AUTOS CARATULADOS LAROCCA SALTA NEUMÁTICOS S.A. / NORTH COOL S.A. POR MEDIDA CAUTELA – Expte. N° 613.834/17. Edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Cel. 155771313 Salta/Capital. CUTI. 20.23953676-0. Edgardo Javier Moreno, martillero.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. 76

Factura de contado: 0013 – 00000118
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 740.00
OP N°: 400014082

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, en los autos caratulados: **CENTRO VECINAL VILLA MARIA ESTHER C/LOPEZ**

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

DE PREMOLI, MARIA ESTHER S/SUMARIO: ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 216.312/08, cita a los herederos de la Sra. Maria Esther Lopez de Premoli a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Salta, 23 de septiembre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000103
Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014066

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de L.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **MOVSOVICH, ELÍAS EDGARDO –CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 622.279/18**, hace saber que en fecha 8 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. Elías Edgardo Movsovich, D.N.I. N° 11.064.720, con domicilio real en República de Siria N° 746, domicilio comercial en calle Mar de Japón, manzana 273 A, lote I, B° Scalabrini Ortiz, y domicilio procesal en avenida Reyes Católicos N° 1.330 (Posto 20 – Local 26), todos de esta ciudad. **SEÑALA** la continuación en sus funciones del síndico C.P.N. Alejandro David Levín, quien deberá **FIJAR** días y horas de atención para recibir pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88, inc. 3.º y 4.º de la L.C.Q.) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5.º de la L.C.Q.).

Secretaría, 08 de octubre de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000771
Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019
Importe: \$ 905.00
OP N°: 100075842

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CADENAS, GUSTAVO JORGE ENRIQUE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 681709/19**, hace saber que en fecha 08 de octubre de

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Gustavo Jorge Enrique Cadenas, D.N.I. N° 30.801.792, C.U.I.L. N° 20-30801792-4, con domicilio real en calle Avda. Felipe Várela N° 1.375, barrio Norte Grande y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día **21 de octubre de 2019 a horas 08:30** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 08 de octubre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000770
Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019
Importe: \$ 1,010.00
OP N°: 100075840

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **GUANTAY, RAMONA – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 617.814/18**, hace saber que en fecha 8 de octubre de 2019 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA** de la **Sra. Ramona Guantay, D.N.I. N° 14.488.141**, con domicilio real en calle La Rioja N° 1.416, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Necochea N° 273, ambos de ésta ciudad. **SEÑALA** la continuación en sus funciones de la C.P.N. María Estela Arzelán, quien deberá **FIJAR** días y horas de atención para recibir pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. **INTIMAR** a la fallida y a terceros, para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88, inc. 3º y 4º de la L.C.Q.) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5.º de la L.C.Q.).
Secretaría, 08 de octubre de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000769
Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100075836

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **PONCE DE LEÓN, CARLOS MARCELO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 681.713/19**, hace saber que en fecha 19 de septiembre de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Carlos Marcelo Ponce de León, D.N.I. N° 13.701.653, C.U.I.L. N° 20-13701653-3, con domicilio real en calle Ayacucho N° 725, barrio 25 de Mayo y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de octubre de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, con domicilio real en calle Caseros N° 2.232 y domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **se ha fijado el día 26 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 10 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 26 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 04 de octubre de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000759

Fechas de publicación: 11/10/2019, 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019, 18/10/2019

Importe: \$ 1,170.00

OP N°: 100075784

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **PARIS PARIS S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP. 681894/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 20 de septiembre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 20 de septiembre de 2019 se decretó la Quiebra Indirecta de PARIS PARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71021162-7, con sede social en Avda. Virrey Toledo N° 702, local 18 y domicilio procesal en calle Alsina N° 476, P.B., Dpto 4.º, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 2 de octubre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Dante Lema, D.N.I. N° 10.004.970, matrícula N° 493, con domicilio procesal en calle Aniceto Latorre N° 768, 1.º piso, oficina D de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle Aniceto Latorre N° 768, 1.º piso, oficina D (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 27 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 11 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 27 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 03 de octubre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000740
Fechas de publicación: 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100075685

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 4.ª Nominación de Rosario, sito en Balcarce N° 1.651 de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados: **CEREALES DEL SUR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO – C.U.I.T. N° 21-02920321-8**, comunica por cinco días que por Resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Cereales del Sur S.A., C.U.I.T. N° 30-71123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.716, piso 1, Of. 3 de esta ciudad de Rosario. Asimismo, mediante Resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019 se dispuso fijar el día 16 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, cumplimentando con Resolución General de A.F.I.P. N° 830/00, ante Sindicatura Concursal Estudio Diedic, Ortiz y Kuchen, con domicilio en Alsina N° 1.927 de la ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 19/12/2019 y el general el 26/03/2020. Se designa el día 12/08/2020 a las 11:30 como fecha de celebración de audiencia informativa en sede del tribunal. Y el día 19/08/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad.

Dra. Daniela A. Jaime, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000687
Fechas de publicación: 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019
Importe: \$ 815.00
OP N°: 100075768

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2.ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Héctor Nicolás Herrera, en los autos caratulados: **LOVESE, MÓNICA BEATRÍZ VS. VIVEROS, LÁZARO S/SUMARIO – EXPEDIENTE N° 637.513/18**, cita a la Sra. Mónica Beatriz Lovese, D.N.I. N° 23.222.379, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario comercial.

Salta, 03 de octubre de 2019.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ ; Dra. Constanza María Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000109
Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014072

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6.ª Nominación, en los autos: **SANCHEZ COPA, GUILLERMO FERNANDO POR CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 670.452/2019**, cita y emplaza a terceros interesados para formular oposición, al cambio de nombre del Sr. Guillermo Fernando Sánchez Copa, con D.N.I. N° 36.607.108, el auto que así lo ordena, es del siguiente tenor: III) Publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del apellido paterno solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del C.C. y C.). Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez – Dra. Maria del Pilar Coronel, Secretaria.
Salta, 26 de septiembre de 2019.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0013 – 00000104
Fechas de publicación: 15/10/2019, 15/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014067

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5.ª Nom., Secretaria de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: **LEGUIZAMON, CLARA AZUCENA C/RODRIGUEZ, LUIS HECTOR S/DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 583952/17**, ordena la publicación de edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 18 de Setiembre de 2019. Fdo.: Dra. Alejandra Diez Barrantes, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5.ª Nom., Secretaria de la Dra. Mirta Raquel Artaza.
Salta, 30 de septiembre de 2019.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000102
Fechas de publicación: 11/10/2019, 15/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014064

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **TORREJON, WILFREDO DANIEL C/JUÁREZ, ANA GUADALUPE S/DIVORCIO – EXPTE. N° 598.241/17**, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y otro diario comercial por el plazo de dos días, a fin de que la Sra. Ana Guadalupe Juárez, D.N.I. N° 27.701.428, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez, Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.
Salta, 16 de septiembre de 2019.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0013 – 00000101
Fechas de publicación: 11/10/2019, 15/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014063

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGROSERVICE S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 07 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AGROSERVICE S.A.S. con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle O'Higgins N° 802, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Socios: Marcia Paola Paz, D.N.I. N° 32.170.851, C.U.I.T. N° 27-32170851-5, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de agosto de 1986 profesión: licenciada en nutrición y estudiante de medicina, estado civil soltera, con domicilio en la calle Deheza N° 382, piso B, Dpto. 5 barrio Ciudad del Milagro, Salta Capital, y Marcos Enrique Paz, D.N.I. N° 38.349.277, C.U.I.T. N° 20-38349277-8, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de marzo de 1995 profesión: estudiante del último año de ingeniería industrial, estado civil soltero, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1.154, ciudad de Zarate, Buenos Aires.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, directa o indirecta de establecimientos rurales (agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas) propios o de terceros: 1) Producción de toda clase de productos agrícolas, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajeras. 2) Producción de semillas para su elaboración, acondicionamiento y comercialización. 3) Cría, recría y engorde de toda clase de hacienda: ganado, bovino, ovino, porcino y equino de producción propia o adquiridos a terceros, animales reproductores, ya sea en campo propio o de terceros. B) Comerciales: 1) Comercialización de semillas, legumbres, cereales, legumbres, forrajes, abonos, envases y materiales en general materias primas, productos elaborados, semielaborados, frutos del país, productos químicos vinculados con la actividad agropecuaria; como así también el acopio, almacenamiento, selección y transporte de tales productos. 2) Consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos y corretajes relacionados con la actividad de la sociedad. C) Importaciones y Exportaciones: De cualquier clase de bienes conexos con la actividad agropecuaria, comercial o industrial y de todos aquellos que tiendan a su cumplimiento y en general a sus objetos; D) Financiera: La realización de operaciones financieras necesarias para la consecución de la actividad comercial, industrial o inmobiliaria y agropecuaria; con exclusión de las comprendidas en el régimen legal de entidades financieras; E) Servicios: Administración, consultoría, investigación y asesoramiento técnico o científico relacionados con actividades agropecuarias, comerciales, industriales e inmobiliarias referidas; F) Negocios Prestacionales: Podrá realizar todo tipo de licitaciones públicas o privadas por cuenta propia o ajena o asociada con terceros; G) Inmobiliaria: Compraventa, edificación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, aparcería, medianería, administración de inmuebles rurales y urbanos, subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, incluido las operaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal En general, la sociedad tiene plena capacidad jurídica sin limitación alguna para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes para la obtención de los mencionados objetivos sociales.

Capital: \$ 34.000, dividido por 34.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Marcia Paola Paz, suscribe la cantidad de 17.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Marcos Enrique Paz suscribe la cantidad de 17.000 acciones

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Como administrador titular se designa a Marcia Paola Paz, D.N.I. N° 32.170.851, con domicilio especial en calle O'Higgins N° 802, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Se designa como administrador suplente a Marcos Enrique Paz, D.N.I. N° 38.349.277, con domicilio especial en calle O'Higgins N° 802, localidad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 10/10/19 AUTORIZO edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000726

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100075841

TERRA ALTIPLANO S.A.

1. Socios: Paulina Andrea Moeller Lagos, chilena, nacida el 19 de enero de 1983, D.N.I. N° 94.934.983, casada en primeras nupcias con Antoine Philippe Etienne Dekyvere, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alberdi N° 2.299 de Villa San Lorenzo, departamento Capital, de ésta provincia; y el señor Antoine Philippe Etienne Dekyvere, francés, nacido el 24 de abril de 1977, D.N.I. N° 94.808.234, casado en primeras nupcias con Paulina Andrea Moeller Lagos, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alberdi N° 2.299 de Villa San Lorenzo, departamento Capital de ésta provincia.

2. Constitución: Escritura número 31 de fecha 3 de julio de 2019 del escribano Roberto Astudillo.

3. Denominación: TERRA ALTIPLANO SOCIEDAD ANONIMA.

4. Domicilio y Sede Social: En calle Alberdi N° 2.299 de Villa San Lorenzo, departamento Capital de ésta provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La explotación de la actividad turística en general, en todas sus formas, como agencia de turismo, agencia de viaje, agencia de turismo receptivo y emisor, alquiler de vehículos, eventos, hotelera, restaurantes y cualquier otra. La explotación comercial de agencia de pasajes pudiendo realizar reserva y venta de pasajes en todos los medios de transporte autorizados sean éstos terrestres, aéreos o marítimos nacionales o internacionales, o en la venta de servicios programados por las empresas de viajes y turismo, en el marco de la Ley N° 18.829 o las que en el futuro regulen la materia.

6. Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su constitución.

7. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos,

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de pesos cien (\$ 100,00.) valor nominal, con derecho a cinco votos cada una. La señora Paulina Andrea Moeller Lagos suscribe sesenta (60) acciones; y el señor Antoine Philippe Etienne Dekyvere, suscribe cinco mil novecientos cuarenta (5.940) acciones. Se integra en el acto el veinticinco por ciento del capital mediante aporte de dinero en efectivo que cada socio realiza en forma proporcional a su suscripción accionaria.

8. Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio que podrá ser unipersonal o colegiado, compuesto según el caso entre uno a tres miembros titulares, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. Se decide establecer un directorio unipersonal, designándose al señor Antoine Philippe Etienne Dekyvere, como único director titular y presidente de la sociedad, y a la señora Paulina Andrea Moeller Lagos, como director suplente. Fijan domicilio especial en calle Alberdi N° 2.299 de Villa San Lorenzo, departamento Capital, de ésta provincia.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley N° 19.550 de sociedades comerciales, teniendo los socios el derecho establecido en el artículo 55 de esa misma ley. No obstante, la Asamblea podrá establecer los mecanismos de fiscalización que estime convenientes.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 3/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000718

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100075815

CENTRO PRODUCTORES S.A.

1.º) Socios: Hugo Cesar Martinez, D.N.I. N° 14.226.946, C.U.I.T. N° 20-14226946-6, nacido en fecha 15/05/1961, de profesión productor asesor de seguros y Mirta Susana Polacco Arias, D.N.I. N° 16.899.334, C.U.I.T. N° 27-16.899.334-5, nacida en fecha 19/05/1964 de profesión productora asesora de seguros, casados entre sí en primeras nupcias, ambos argentinos, con domicilio real en Pje. Coronel Roca N° 3.693 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y de exprofeso en esta.

2.º) Constitución: Escritura N° 147, del 10 de julio 2019 pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3.º) Denominación: CENTRO PRODUCTORES S.A.

4.º) Domicilio Social y Legal: Alsina N° 886 de esta ciudad de Salta – Prov. de Salta.

5.º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto único y exclusivo realizar por cuenta propia en la República Argentina la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, rigiéndose en todo el territorio de la República Argentina por la Ley N° 22.400 y concordantes, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligación y ejercer aquellos actos no prohibidos por la ley o por este Estatuto.

6.º) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

7.º) Capital: El capital social se establece en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representados por ochocientas (800) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción, y de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada acción. El señor Hugo Cesar Martínez suscribe cuatrocientas acciones que totalizan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); Mirta Susana Polacco Arias, suscribe cuatrocientas acciones que totalizan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

8.º) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados, y pudiendo ser elegidos indefinidamente. El directorio es reelegible y su designación revocable por Asamblea exclusivamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El vicepresidente suplirá al presidente en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. Se designa para integrar el directorio, como director titular y presidente a Don Hugo Cesar Martínez, D.N.I. N° 14.226.946 y como director suplente a Mirta Susana Polacco Arias, D.N.I. N° 16.899.334. Los nominados expresamente aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Alsina N° 886 de esta ciudad.

9.º) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

10.º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

En fecha 04/10/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 - 00000715

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 480.00

OP N°: 100075811

SALAS GROUP S.R.L.

En la ciudad de Salta Capital a los 26 días del mes de julio del 2019 el Sr. Salas, Edgardo Américo, D.N.I. N° 27.697.934, C.U.I.T. N° 20-27697934-6, argentino, nacido en el 06/12/1979, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Ceibos N° 90, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Salta y la Sra. Patagua, Ivone Anahí, D.N.I. N° 27.810.783, C.U.I.T. N° 20-27810783 -9, argentina, nacido en el 03/01/1980, estado civil divorciada, de profesión docente, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 1.184, Salta, Capital, vienen por la presente y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada en la República Argentina, que se registrará por la Ley N° 19.550, sus modificaciones, y por las siguientes cláusulas y condiciones:

Artículo Primero: Denominación social. Domicilio. Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación SALAS GROUP S.R.L., con domicilio legal en

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

calle Caseros N° 740, 1.º entre piso, local N° 22 de la ciudad de Salta en la jurisdicción de la provincia Salta, República Argentina. La sociedad podrá establecerse sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

Artículo Segundo Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Reserva, transporte de pasajeros y ventas de pasajes terrestres especiales, nacionales e internacionales, reserva, transporte de pasajeros y venta de excursiones programadas por terceros o propias, dentro y fuera del país, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, transporte de pasajeros, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de servicio de excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada actualmente o las que en un futuro se creen. Para tal fin, la sociedad realizará el alquiler, compra y/o leasing de los medios de transportes terrestres acordes a la prestación. Asimismo, podrá comercializar productos, servicios y realizar promociones, organizar congresos, ferias y otros eventos turísticos y conexos relacionados con las actividades detalladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Artículo Tercero Plazo de Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de todos los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Artículo Cuarto Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) mediante el aporte de los socios en dinero efectivo. El capital social se divide en setecientos (700) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Salas, Edgardo Américo suscribe seiscientos (600) cuotas sociales equivalentes a pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) y la señora Patagua, Ivone Anahí suscribe cien (100) cuotas sociales equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000,00). En este acto de constitución, los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del total de las cuotas sociales suscriptas en dinero en efectivo, equivalente a la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00), comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Artículo Quinto Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, quien actuarán en calidad de socio gerente y quien se desempeñará en el cargo mientras dure la sociedad. El gerente designado deberá prestar una garantía consistente en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), la que se depositará en la caja de la sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renunciaciones expresas o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley N° 19.550. Se designa gerente al socio Salas, Edgardo Américo, cuyos datos personales han sido mencionados precedentemente, quien se desempeñará en el cargo mientras dure la sociedad. El gerente designado acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Bolívar N° 1.184 de esta ciudad de Salta capital.

Artículo Sexto Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre cada año.

En fecha 09/10/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000706

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100075800

RYL S.R.L.

Fecha de Constitución: 11 de febrero 2019.

Socios: Tarraga, Gustavo Ángel, argentino, D.N.I. N° 34.723.545, de 29 años de edad, soltero, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-34723545-9, con domicilio en calle 16 de Abril s/N°, barrio San Antonio, manzana K casa 11 de la ciudad de Hipólito Yrigoyen provincia de Salta, Tarraga, Gisel Alexandra Belén, argentina, D.N.I. N° 36.898.421, de 26 años de edad, soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-36898421-9 con domicilio en calle Camino Vecinal s/N°, barrio 62 Hectáreas, manzana 10 A, casa 24 de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta, Figueroa, Luisa del Carmen, argentina, D.N.I. N° 17.134.714, de 53 años de edad, casada en primeras nupcias con Rafael Alberto Tarraga, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-17134714-4 con domicilio en calle 16 de Abril s/N°, barrio San Antonio, manzana K, casa 11 de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta.

Denominación: RYL S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Con domicilio legal y administrativo en avenida General Manuel Belgrano esq. avenida Hernando de Lerma s/N°, medidor N° 890 de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial explotación de estación de servicio por cuenta propia y/o arrendada. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones) dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 10.000,00 (pesos diez mil). El señor Tarraga, Gustavo Ángel, 60 (sesenta cuotas sociales por un total de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil). La señora Tarraga, Gisel Alexandra Belén, 60 (sesenta) cuotas sociales por un total de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil). La señora Figueroa, Luisa del Carmen, 80 (ochenta) cuotas sociales por un total de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil), e integrado en efectivo en este acto en un 25 % (veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a tres gerentes, designándose a Gustavo Ángel Tarraga; Gisel Alexandra Belén Tarraga y Luisa del Carmen Figueroa, a quienes se les enviste en este acto el carácter de gerentes y actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social, quienes fijan domicilio especial en avenida General Manuel Belgrano esq. avenida Hernando de Lerma s/N° medidor N° 890 de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta, y a los fines establecidos en el art. 157, 3.º ap. y art. 256 de la Ley 19.550, ofrecen la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

mil) como garantía de sus gestiones.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

En fecha 17/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000705

Fechas de publicación: 15/10/2019

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100075797

ASAMBLEAS COMERCIALES

ORTIZ S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de accionistas de Ortiz S.A., para el día jueves 31 de octubre de 2019, a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Florida N° 711, ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Informe detallado de la situación de la sociedad desde el 2015 a la fecha.
- 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019.
- 4.- Consideración de la gestión del presidente.
- 5.- Información sobre notificaciones de cesiones de acciones, modificaciones en la participación y composición accionaria.
- 6.- Renuncia y elección de nuevas autoridades.
- 7.- Autorización al Directorio a pagar deudas mediante la venta de bienes y desmembramiento de tierras.
- 8.- Asunción de deudas y personal.
- 9.- Autorizaciones.

Sr. Juan Manuel Ortiz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000699

Fechas de publicación: 11/10/2019, 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019, 18/10/2019

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100075785

ALUBIA S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Alubia S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 31 de octubre de 2019, a horas 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, km 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.
- 3) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley N° 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4) Distribución del resultado acumulado luego de deducir impuesto a las ganancias del Ejercicio y remuneración al directorio.
- 5) Consideración del pago de anticipos al directorio a cuenta de honorarios del Ejercicio en curso.
- 6) Consideración de la gestión del directorio.
- 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de sus integrantes y cargos.

Keith Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000640
Fechas de publicación: 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100075687

AVISOS COMERCIALES

F 458 S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Los socios de F 458 S.A. decidieron en reunión de Asamblea General de Accionistas de fechas 03 de noviembre de 2015.

Elección de autoridades: La siguiente es la composición del directorio electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2015

Directores Titulares: Patricio Federico James, Presidente, D.N.I. N° 13.881.724; Juan Manuel García, D.N.I. N° 25.427.816; Santiago María Ferrari, D.N.I. N° 21.851.843; Esteban Damián Lucero, D.N.I. N° 21.981.005

Director Suplente: Paula Fernández Carbonea D.N.I. N° 18.449.758.

Todos los miembros del directorio fijan domicilio especial en calle San Martín N° 184, Coronel Moldes, provincia de Salta.

En fecha 04/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000722
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075824

20 DE JULIO S.R.L. – RENUNCIA DE GERENTE – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre a los 01 día del mes de agosto de 2019, siendo las horas 09:15 se reúnen en Asamblea General los socios integrantes de 20 de Julio S.R.L., el señor Carlos Marcelo Robledo y la señora Elisa Verla con el objeto de: 1- Tratar renuncia del gerente; 2- Designar gerente. Iniciada las deliberaciones y luego de breve intercambio de ideas, los socios por unanimidad deciden: 1- Aceptar la renuncia en el cargo de gerente del señor Roberto Verla a partir del día de la fecha. 2- Designar en el cargo de gerente al socio Carlos Marcelo Robledo quien acepta y constituye domicilio especial en calle El Litoral de Santa Fe N° 2.176 barrio El Tribuno de la ciudad de Salta.

Siendo las 09:30 queda levantada la sesión por no haber asuntos que tratar. Se firma el presente en la ciudad de Salta el 01 de agosto de 2019.

Firman: Elisa Verla D.N.I. N° 24.453.706 y Carlos Marcelo Robledo D.N.I. N° 24.411.405.

En fecha 19/09/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000713
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075809

AFIANZAR DESARROLLO S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios N° 3 de fecha 25/01/19 los socios de Afianzar Desarrollo S.R.L. por unanimidad decidieron designar como gerente de la sociedad por un período de tres años más al Sr. Roberto Federico Berruezo Rumano D.N.I. N° 24.875.706 estableciendo domicilio especial en Calle España N° 1.521, Salta.

En fecha 09/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000704
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075796

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente a **Asamblea Anual Ordinaria**, para el día 29 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, la que se regirá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial – Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3944, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2018/2019.
- 3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas instituciones para el ejercicio del 01/08/2019 al 31/07/2020,
- 4) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley N° 6486/87 – Código del Notariado.
- 5) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 6486/87 – Código del Notariado.
- 6) Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 7500.
- 7) Proclamación del nuevo Consejo Directivo que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el período 2019/2021.

Esc. Carlos Alberto Antonio Baldi, PRESIDENTE – Esc. Cristina G. Saavedra, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000710
Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019
Importe: \$ 340.00
OP N°: 100075806

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto en sesión ordinaria de Consejo Directivo del día miércoles 18 de setiembre de 2019, y conforme las facultades previstas en el art. 139 y ccs. de la Ley N° 5412, 6173 y el Reglamento Interno arts. 20 y 21, convoca a todos los y las profesionales inscriptos en la matrícula de la institución a la **Asamblea Anual Ordinaria**, que se realizará el día miércoles 30 de octubre de 2019 a horas 08:00, en sede sita en Av. Memoria, Verdad y Justicia s/N° El Huaico, a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria Institucional y Ejercicio Contable por el período comprendido entre el 1.° de setiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019. La

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

documental pertinente a todos los puntos de la presente convocatoria se encontrará a disposición de los colegiados y las colegiadas en Secretaría Administrativa de Av. Memoria, Verdad y Justicia s/N°, El Huaico, a partir del día miércoles 23 de octubre de 2019 en el horario de 09:00 a 13:00.

Fdo. Dr. Salomón Alé – Gerente y Ap. Legal Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta

Salta, 11 de octubre de 2019.

Dr. Salomón A. Alé, GERENTE – APODERADO LEGAL

Factura de contado: 0013 – 00000117
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 280.00
OP N°: 400014081

ASAMBLEAS CIVILES

PRO CULTURA SALTA

Convoca a **Asamblea General Ordinaria** según lo fija su estatuto a realizarse el día 05 de noviembre de 2019 a las 20 horas, en su sede de calle Mitre N° 331 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Aprobación de Memoria, Balance General e Informe del síndico por Ejercicio anual N° 39 correspondiente al año 2018.

Prof. Roberto Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000732
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100075849

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, a llevarse a cabo en la sede de la institución, sitio en calle Ituzaingo N° 721, Salta, el día 29 de noviembre de 2019, en primera convocatoria a horas 20:00 y en segunda convocatoria a horas 20:30, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Elección de las autoridades de la institución: a) Siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo Directivo; b) Tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros presentes de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16.º o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ing. Jorge Unzueta Perez, PRESIDENTE – Sra. Galdys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000707
Fechas de publicación: 11/10/2019, 15/10/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075801

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los escribanos de la provincia de Salta, para el día viernes 29 de noviembre de 2019 en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial – Decreto N° 3944/99, para el acto eleccionario, que se desarrollará entre las 16:00 y las 20:00 horas para la elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo que regirán los destinos de ambas Instituciones durante el período 2019/2021, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro (4) vocales titulares, cuatro (4) vocales suplentes y dos (2) integrantes del órgano de fiscalización.- (artículo 57 Decreto N° 3944 – Reglamento Notarial).
Salta, octubre de 2019.

Esc. Carlos Alberto Antonio Baldi, PRESIDENTE – Esc. Cristina G. Saavedra, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000711
Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075807

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la elección de autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora), a llevarse a cabo en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, complejo Castañares.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2019 a partir de horas 10:00 finalizando a horas 18:00.

En cumplimiento del artículo 43.º del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Gladys Violeta Tejerina D.N.I. N° 16.150.821 como Presidente y al Sra. Ana Tuca D.N.I. N° 14.670.016 como

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

suplente de la Junta Electoral, según Resolución del Consejo Directivo N° 002-MU-19.

Cronograma Electoral:

- 1) Hasta las 19:00 horas del día 04-11-19 se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito, presentadas por un (1) apoderado y con la firma de no menos del 1 % de los socios con derecho a voto.
- 2) El día 05-11-19 a horas 19:00, se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta.
- 3) El día 25-11-19 desde horas 10:00 a 18:00 se llevará a cabo el acto eleccionario.
- 4) El día 28-11-19 a horas 10:30 se producirá la proclamación de la lista ganadora.

Ing. Jorge Unzueta Perez, PRESIDENTE – Sra. Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000708
Fechas de publicación: 11/10/2019, 15/10/2019
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100075802

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA DE ASOCIACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL COCHES FÚTBOL CLUB

Fecha: 17/09/19
Edición: 20.585
Factura N° 001100000348/366

Donde Dice:

3) Consideración de Memoria Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2016 y Estados Contables desde el 01/01/2017 al 31/12/2017 y Estados Contables desde 01/01/2018 al 31/12/18 Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.

Debe Decir:

En el punto 3) del Orden del Día establecido para la ocasión se podrá a consideración Memorial, Inventario y estado de situación Patrimonial de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018 respectivamente.

Sr. Juan Francisco Alfaro, PRESIDENTE – Sr. Alfredo Sergio Vargas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000721
Fechas de publicación: 15/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075817

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.557.258,00
Recaudación del día: 11/10/2019	\$ 11.202,00

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

Total recaudado a la fecha \$ 1.568.460,00

Fechas de publicación: 15/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100075869

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 286.150,00
Recaudación del día: 11/10/2019 \$ 5.280,00
Total recaudado a la fecha \$ 291.430,00

Fechas de publicación: 15/10/2019
Sin cargo
OP N°: 400014090

Edición N° 20.604 – Salta, martes 15 de octubre de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.